

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00611-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres de febrero de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la Alcaldía de Pereira, en la cual informa que a partir del mes de febrero cumplirá con la orden de embargo impartida en contra del señor MARCO TULIO CORREA MONTOYA demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Alpha Capital S.A.S.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto realice la notificación de la orden de pago proferida en contra del demandado y en los términos allí indicados, so pena de DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. **013** Del **04 DE FEBRERO DE 2021**

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO